

do era trasladado al hospital, fue detenido en Madrid y devuelto a la cárcel, informó la policía.

El delincuente de 46 años, cuya identidad no ha sido facilitada, cumplía condena en una prisión madrileña y cuando fue trasladado al hospital tras haberse automutilado el dedo con un cuchillo, pidió permiso para atarse un cordón del zapato, y luego escapó corriendo. Tras una corta persecución, logró desaparecer en un coche ocupado por otras dos personas que le estaban esperando.

Ataque guerrillero en la frontera

Caracas, (AFP).- Tres soldados venezolanos resultaron heridos en una emboscada de grupos irregulares de la subversión colombiana, informó el ministerio de la Defensa en un comunicado oficial.

El informe indica que una patrulla mixta de la militarizada Guardia Nacional venezolana y de efectivos del batallón 211 de Infantería Ricaurte fue atacada por los presuntos guerrilleros en la población de La Victoria, en la frontera colombo-venezolana.

El comunicado agrega que los militares venezolanos persiguieron a sus atacantes hasta la ribera del río Arauca, donde estos huyeron en una embarcación hacia Arauquita, vecina población colombiana.

Internacional, y Anthony Vincent, embajador de Canadá en Lima.

El cuarto miembro de la Comisión de Garantes, el representante oficial de Tokio en Lima, Terusuke Terada, quien participa

la en República Dominicana, tendría como objetivo establecer una estrategia para iniciar conversaciones entre las partes en conflicto.

En medios de prensa locales, ante la ausencia de información oficial, se especuló que Cipriani,

cel:
exij
jan
nió
hab
el
ma

13 FEB 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE EMPRESA DE SERVI SEGURIDAD CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía EMPRESA DE SERVI SEGURIDAD SERVICEG CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 17 de enero de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 97.1.1.1.0232 de 3 de Febrero de 1997.

En virtud de la presente escritura se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO TERCERO.-OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es prestar servicios de protección y vigilancia de personas, bienes muebles e inmuebles; de investigación, de transporte y custodia de valores, bajo el directo control y supervisión de la autoridad pública".-

Quito, 3 de Febrero de 1997

C. Alejandro Albán Romero
SECRETARIO GENERAL

db-2826